

10.288 9/932. Jueros Luis, mayo 30 de 1932.-

Siendo conveniente dejar registrada la cooperación de los maestros y alumnos a la subscripción del Empréstito Patriótico, como ejemplo y estímulo de solidaridad nacional, a propuesta del Sr. Presidente,

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Publicar en un folleto los nombres de los maestros y alumnos de las escuelas y personal administrativo de la Repartición que se suscriban por cualquier suma al Empréstito Patriótico.-

2º.- Los Inspectores Generales, reunirán cuidadosamente los datos del caso, y por orden alfabético de Provincias y Territorios los enviarán al Secretario General.-

3º.- En los Talleres Graficos del Consejo Nacional, se imprimirán 50.000 folletos titulados "Subscripción de las Escuelas al Empréstito Patriótico."

4º.- Imputar el gasto al rubro de publicaciones.-

Comunique por copias de acta a las oficinas, anótese en las Inspecciones Generales de la Capital, Provincias y Territorios, a sus efectos, Secretaría y pase a Dirección Administrativa a los fines del caso.-

Fdo.- Cárcano. - Zabala.-